

**Suprimen Procedimiento N° 10 “Recurso Administrativo de Apelación” del TUPA del
Ministerio**

RESOLUCION MINISTERIAL N° 586-2007-EF-43

Lima, 27 de setiembre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2002-EF, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Economía y Finanzas, modificado mediante Decreto Supremo N° 039-2004-EF, el mismo que contiene dentro de sus procedimientos, el Procedimiento N° 10 “Recurso Administrativo de Apelación” cuando se trata de Contrataciones y Adquisiciones del Estado que era resuelto por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 028-2007-EF, establece que el recurso de apelación se presenta ante (*) NOTA SPIJ y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, en cumplimiento de lo establecido en el dispositivo legal precedente, es pertinente suprimir del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Economía y Finanzas el Procedimiento N° 10 denominado “Recurso Impugnativo de Apelación”; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560 - Ley de Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 028-2007-EF y la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Suprimir del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado por Decreto Supremo N° 054-2002-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 039-2004-EF el Procedimiento N° 10 “Recurso Administrativo de Apelación”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas